



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 315 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 09 DIC. 2020

VISTO:

El expediente N° 20-020505-001, que contiene el Memorando N° 0460-2020-DE-HEVES, de fecha 9 de diciembre de 2020, emitida por el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Supremo N° 008-2017-SA**, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS**, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante **Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA**, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA**, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante **Resolución Viceministerial N° 033-2020-SA/DMVPAS**, designa al médico cirujano **PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL**, en el cargo de **Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud**, y a través de la **Resolución Viceministerial N° 039-2020-SA/DMVPAS**, designa temporalmente en el cargo de **Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador**;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 250-2020-DE-HEVES**, de fecha 07 de octubre de 2020; suscrita por el Director del Hospital II del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, se dispuso la designación temporal con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2020, al Abogado **RICARDO PERCY AYALA GORDILLO** en el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica (CAP-P N° 0026) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Que, mediante **Memorando N° 0460-2020-DE-HEVES**, el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, acepta la renuncia formulada por el Abogado **RICARDO PERCY AYALA GORDILLO** al cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica (CAP-P N° 0026) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, designando en su reemplazo en adición a sus funciones a la Abogada **GLADYS LINA LOPEZ MAMANI**;

Que, mediante **Nota Informativa N° 047-2020-LCHS-OGRH-HEVES**, suscrito por la Especialista en Gestión de la Incorporación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, establece el cumplimiento de los requisitos por parte de la Abogada **GLADYS LINA LOPEZ**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MAMANI para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica (CAP-P N° 0026) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, en atención a lo indicado en los considerados precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo designando temporalmente a la Abogada **GLADYS LINA LOPEZ MAMANI** en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Abogado **RICARDO PERCY AYALA GORDILLO**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a la Abogada **GLADYS LINA LOPEZ MAMANI**, en el cargo de **JEFE DE UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR (CAP -P N° 0026)** del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
PERCY ALBALABARCA CRISTOBAL
CMP 38743 / RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

PABC/JEDCS/MGSH/lchs

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesada